GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

Ibague, 30 de noviembre del 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO
Direccion Administrativa y Financiera
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

Asunto: Informe de actividades del periodo correspondente del 20 de octubre al 19 de noviembre 2023.

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted, con el fin de hacer entrega del informe de actividades, con sus soportes, pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre del periodo del 20 de octubre al 19 de noviembre 2023.

Cordialmente,

01 DIC 2023

JAIME LUIS MAHECHA PARADA
Representante legal FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
Contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES TOLIMA
	INFORME DE SUPERVISIÓN			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

INFORME NÚMERO:	7	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	30/11/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	327	FECHA : (dd/mm/aa)	17/04/2023
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA			NIT:	900448692-5
VALOR INICIAL:	$ 135.299.316			PLAZO INICIAL:	8 meses
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	330 del 17 de marzo de 2023			RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	446 del 17 de abril de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO			ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	Contrato 327 del 17 de abril de 2023
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	mariadelpilarrobayotoro@gmail.com				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	19/04/2023			FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	20/04/2023
ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia			NUMERO DE CUENTA:	N° 30074453175 de Ahorros

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO				
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)		NO
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:		PAGO POR PERIODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		20 de octubre al 19 de noviembre 2023.	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Ibague
No. DE FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:		FSE 2676	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	30/11/2023
3.1 VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)				
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:		9458807418	MES(es):	octubre del 2023

4. INFORMACIÓN CONTABLE			
4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO			
NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES		
CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2120202008	446	$ 17.063.144,00
		$ -
		$ -

4.4 VALOR PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)	
VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 17.063.144,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 17.063.144,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 17.063.144,00**

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO (Para contratistas del Regimen Simplificado)	
VALOR AL CONTRATISTA	**$ 17.063.144,00**
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	**$ -**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 17.063.144,00**

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 135.299.316,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO			$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS			$ 100.993.208,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO			$ 17.063.144,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			$ 17.242.964,00
SUMAS IGUALES		$ 135.299.316,00	$ 135.299.316,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Supervisor	MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO	**Contratista**	JAIME LUIS MAHECHA PARADA
Vo Bo Firma		**Firma:**	

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES
	INFORME DE SUPERVISION ANEXO 1 - INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Dar cumplimiento a las siguientes condiciones técnicas: PARAGRAFO PRIMERO: El número de puntos y los turnos señalados, podrán ser modificados por la entidad, de acuerdo con las necesidades de este, mediante comunicación escrita al contratista, sin que se afecte el valor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista que preste sus servicios de vigilancia y seguridad privada no podrá exigir a los vigilantes una jornada superior a las fijadas por las normas laborales, la cual corresponde a 8 horas diarias y dos extras diarias, es decir máximo 10 horas y 60 semanales	Se mantiene y se da cumplimiento a las resoluciones.	Se da cumplimiento a las indicaciones.	Anexa resolución número 1576 del 18/05/2021.se anexan a la factura 001 del contrato 0327 del 2023.	
2: Los aspectos que se enumeran a continuación son requisitos indispensables para la prestación de servicio de seguridad y vigilancia privada, ya que se constituyen en herramientas esenciales e inherentes a la prestación del servicio (significando así que no generan ningún costo adicional). A. Armamentos, municiones y accesorios: Corresponde a la dotación que cada vigilante deberá portar durante su turno de servicio y que consiste en lo siguiente. B. El respectivo uniforme, conforme lo autorizó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. C. Credencial acreditación ante la superintendencia de Vigilancia. D. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas con capacidad de seis cartuchos, debidamente cargado. E. Chapuza externa de extracción rápida con gancho de sujeción- detector de metales. F. Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio telefónico para emergencias. G. Permiso de porte o tendencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de armas y explosivos del Ministerio de Defensa o la autoridad competente para otorgar dicho permiso. El permiso para el porte o tendencia de armas debe haber sido expedido a nombre del proponente. PARAGRAFO PRIMERO: la relación de equipo mínimo exigido, deberá acreditarse mediante certificación escrita la cual fue anexada en la propuesta del presente proceso.	Se entregó el estudio de seguridad de las instalaciones, revistas de puesto por parte de los supervisores y vigilantes de punto.	Se entregó estudio de seguridad y planillas de revistas de puesto.	Se adjunta en físico al informe y fotografía de salvoconductos de las armas anexadas a la factura 001 del contrato 0327 del 2023.	
3.equipos requeridos para el cumplimiento del servicio, así: A. Un equipo de comunicación y sus accesorios para cada vigilante que se encuentre en turno de servicio. B. Un equipo de comunicación y sus accesorios para el Supervisor del servicio designado por el proponente. C. Un cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descritos en el objeto del contratante.				

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista disponga de radios, las frecuencias radioelectrónicas de los mismos deben debidamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la relación de los radios estará a disposición de INDEPORTES TOLIMA. PARAGRAFO SEGUNDO: Para lo anterior se exige además la resolución o documento de autorización emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la utilización de frecuencias electrónicas. PARAGRAFO TERCERO: estos equipos deben tener una frecuencia en el Departamento del Tolima y un enlace como mínimo de Cuatro (4) Kilometros punto a punto, que permitan mantener comunicación constante entre todos los puestos de seguridad señalados el presente pliego.	Se da cumplimiento al equipo de comunicaciones y sus accesorios para el turno.	El personal de vigilancia debidamente equipado para su servicio.	Se anexa evidencia fotográfica de los elementos del servicio.se anexa resolución n° 002086 del 22/08/2019 del ministerio de comunicaciones. En la factura 001 contrato 0327 del 2023.	
4. Prestar el servicio de la vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con medio armando y los valores agregados según propuesta presentada por el seleccionado, la cual hace parte integral del contrato.	Se dispone de personal idóneo para tal fin con sus medios armado y valores agregados.	El personal de seguridad privada portara armamento para dicho servicio y valores agregados.	Se anexa evidencia fotográfica.	
5. Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato.	Se mantienen hasta la finalización del contrato.	.anexa pólizas.	Anexa pólizas. A la factura 001 del contrato 0327 del 2023.	
6. Emplear personal, debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se realiza entrega de carnet por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada entrenado y capacitado y además cursos de vigilancia y certificado.	El personal de seguridad y vigilancia porta el carnet de la empresa y anexo evidencias y actualizaciones.	Curso de vigilancia debidamente actualizado y exámenes de simetric, antecedentes disciplinarios, procuraduría, certificado judicial, se anexa copias de documentación a la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	
7. Prestar el servicio solamente a través de sus propios vigilantes.	Personal idóneo y directamente contratados por la empresa fidelity security company ltda.	Debidamente uniformados y carnetizados de la empresa fidelity security company ltda.	Se anexa registro fotográfico del personal de vigilantes.	
8. Velar por la custodia de todos los elementos que sé que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas para que no sean objeto de sustracción, perdida o daño. En caso de sustracción, pérdida o daño deberá restituirlos de acuerdo a lo expresado en la investigación, la cual determinará la responsabilidad del contratista por acción u omisión en la prestación del servicio	En el momento que se presenten se darán las respuestas y verificación.	No sé a presentado inconvenientes a la fecha.	No sé a presentado inconvenientes a la fecha.	
9. Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboren en el área objeto de vigilancia.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No sé a presentado inconvenientes y se estará al pendiente del tema.	No sé a presentado inconvenientes a la fecha y se dará respuesta e indicaciones.	
10. Mantener presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato.	Se ha mantenido y sin interrupción el personal de vigilantes en los puestos asignados.	Se mantiene por medio de turnos.	Se anexa cuadro de turnos del personal de vigilancia.	
11. Ejercer en cada puesto de vigilancia, coordinación supervisión y control a través de un supervisor idóneo.	En el momento se ha mantenido supervisor para el punto idóneo y con experiencia.	Se ha mantenido supervisor en revistas preventivas al personal y a las instalaciones de indeportes.	Se anexa planillas de revista de puesto por parte de la supervisión.	
12. El supervisor del servicio de vigilancia deberá Comunicarse con los vigilantes frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación del servicio, objeto del contrato, en los términos de este.	Actividades del día a día del Instituto Indeportes Tolima y se mantiene comunicación constante con el personal por medio tecnológico.	Se mantiene por reportes y presencial con el personal y monitoreo atreves del CIO.	Se deja reporte en minuta de servicio se anexa imágenes de reportes.	

13. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta por escrito el supervisor del contrato designado por Instituto Departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA.	Consignas particulares e instrucciones	Se da cumplimiento a las consignas impartidas por la supervisora del contrato indeportes.	Se anexa registro fotográfico, Imágenes del servicio por CCTV y anotaciones en minuta de servicio.	
14: Aumentar la cantidad de vigilantes, por solicitud escrita del Instituto Departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA. Lo anterior deberá contar con las autorizaciones y requisitos de ley para tal eventualidad.	Al momento que se presenta se dará oportuna respuesta a la solicitud	Al momento no se ha presentado solicitud	Al momento que se presente se dará oportuna respuesta..	
15. Elaborar y presentar a Instituto Departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA a la finalización del segundo mes ejecución del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia, sin que lo concluido en dicho informe lo exima de la responsabilidad contraída con el contrato suscrito. La presentación de este informe será requisitos para efectuar el segundo pago del contrato. Así mismo elaborara y presentara los estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Instituto Departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA se lo solicite.	Se elabora y presenta a la entidad evaluación e estudio.	Se entrega estudio de seguridad.	Anexa estudio de seguridad en la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	
16. Reubicar internamente los puestos de vigilancia objeto del contrato, a solicitud del Supervisor del contrato designado por el Instituto Departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA.	Se mantiene las condiciones de los puestos	Se reubicara los puestos de vigilancia a solicitud de la supervisora del contrato.	Al momento no hay instrucción de reubicación ni solicitud alguna con el tema.	
17. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato todas las licencias requeridas para la prestación de servicio.	La empresa FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA, Mantiene sus licencias para la prestación del servicio.	Al momento no se ha presentado novedad	No se ha presentado novedad con tema.	
18. Suministrar al personal, dotación de uniformes, el equipo y elementos de trabajo requeridos para la adecuada prestación del servicio durante la ejecución del contrato. El contratista desde el inicio del contrato deberá dotar a sus empleados de los uniformes completos para la ejecución de las labores, de acuerdo a su género. Los uniformes de dotación del personal de la empresa contratista deben ser iguales para todos los servidores, incluyendo el logo del contratista.	La empresa fidelity security company ltda, mantendrá al personal dotado con sus respectivos elementos de dotación.	Se le entrega personal, uniforme y dotación adecuado según su género.	Se anexa actas de dotación. Anexa registro a la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023	
19. No permitir el ingreso de personas no autorizado a las dependencias del Instituto Departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA.	Actividades del día a día del instituto.	Al momento se mantiene la verificación del personal y no se deja ingresar a personas ajenas hasta ser autorizado por personal del instituto o gerencia.	Al momento no se ha presentado novedad con este tema.	
20. No permitir la salida de elementos de las dependencias del Instituto Departamental de deportes INDEPORTES TOLIMA, sin la previa autorización del funcionario o funcionarios competentes.	Actividades del día a día del instituto.	No sé a presentado inconvenientes y solo con autorizaciones previas o autorización por personal competente del instituto indeportes.	No se ha presentado inconvenientes en el Instituto de deportes del Tolima.	
21. Presentar mensualmente, fotocopia del pago realizado por el contratista por concepto de aportes en el Sistema de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar del mes inmediatamente anterior. (si aplica).	Se envía copia del pago de seguridad	Se anexara mes a mes el pago de seguridad social.	Se anexa copia de documento de seguridad social.	
22. Dar soporte técnico para las cámaras de seguridad ubicadas en los puntos establecidos por el Instituto. Para dar soporte a las cámaras la empresa tendrá que contar con la respectiva licencia para operar con medio tecnológico, por lo que se tendrá en cuenta al momento de analizar la licencia.	Se mantiene el sistema técnico de cámaras hakvision.	Sistema de cámaras.	Se anexa registro fotográfico y certificado en la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	

23. Descargar los videos de los eventos o situaciones que requiera el supervisor(es). Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan de las Características y Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.	Cundo se requieran y autorizados se realizara en el marco correspondiente.	Se mantiene grabaciones por un periodo no mayor a 30 días.	Se realizara proceso de descargue de videos cuando la parte administrativa lo solicite. Al momento no ha novedad o evento.	
24. Desarrollar permanentemente acciones preventivas para impedir posibles atentados contra los funcionarios y las instalaciones donde funciona la entidad. Instruir a los vigilantes para que presenten comportamientos adecuados a efectos de cumplir estrictamente los horarios y días establecidos por la entidad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, en turnos de 24 horas y 12 horas respectivamente incluidos sábados, domingos y festivos, relevando al personal en cada turno.	Se entrega el estudio de seguridad de las instalaciones y sus respectivas condiciones de seguridad.	Se anexa estudio de seguridad.	Se anexa estudio de seguridad. Se mantiene personal de seguridad 24/7 en el instituto, no hay inconvenientes con este tema.	
25. Cada vigilante deberá portar placa, carne de identificación, credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se han desarrollado las revistas de puesto verificando esta situación	Planillas de control, verificación física y CCTV. No se ha presentado inconvenientes del tema.	Planillas de control y verificación física, al momento no se ha presentado inconvenientes del tema.	
26. Acreditar que los vigilantes tengan la experiencia y capacitación establecida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Personal de vigilancia registra su curso de vigilancia ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	Se anexa documento de curso.	Anexa fotocopia de curso de vigilancia de acreditación. Anexa a la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	
27. El personal que va a prestar el servicio debe tener conocimiento del manejo de las armas de fuego, responsabilidad en el ámbito de la seguridad y puntualidad en la prestación del servicio.	El personal de seguridad cuenta con curso de simetric.	Simetric. curso de manejo de armas.	Se anexa curso de simetric del personal de vigilancia.en la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	
28. El contratista debe dotar debidamente al personal de vigilantes de uniformes completos, armas de fuego amparadas con sus respectivos salvoconductos (arma de fuego calibre 38 con dos cargas). Linternas, espejó de vigilancia, directorio de teléfonos específicos para eventualidades, y radio de comunicación directa u otro medio de comunicación móvil, estos últimos deben de responder con lo reglamentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Se mantiene este punto día a día con el personal y sus respectivas actas de instalación.	Personal debidamente uniformado y con armado y sus respectivos permisos al momento sin novedad con el tema.	Anexa actas de instalación y registro fotográfico. A la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	
29. Dar una oportuna y adecuada solución a los inconvenientes y problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la entidad o de terceros durante la ejecución del contrato.	Actividades del día a día, se dará respuesta al término de la investigación.	Se dará respuesta cundo se presente novedad.	Al momento no se ha presentado inconvenientes con el tema.	
30. Velar y responder por la seguridad de todos los bienes de propiedad de la entidad que se hallen en el perímetro de las áreas que cubrirá la labor de vigilancia y seguridad contratada y de los bienes de terceros que le sean encomendados bajo su responsabilidad y custodia.	Se verificaran elementos y bienes del instituto y áreas las cuales estén comprendidas y no aquellas las cuales no sean entregadas al personal de seguridad.	Se verificara los puntos y áreas a custodiar para no tener inconvenientes al momento. Elementos personales no se hará responsable el equipo de seguridad ni la empresa.	Se anexa registro fotográfico del instituto en verifcacion o revista..	
31. Acatar y cumplir las instrucciones impartidas en forma verbal o escrita por parte del contratante y del supervisor del contratante.	Desarrollo del día a día.	Se dará cumplimiento a las instrucciones cuando sean requeridas, al momento no se ha presentado solicitud.	Al momento no se ha presentado novedad con el tema, ni solicitud.	
32. Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso de entrada y salida, tanto del personal extraño o ajeno, exigiendo carne o documento de identificación.	Actividades del día a día.	Se mantiene el punto y no se ha presentado inconvenientes con el tema.	Se anexa registro fotográfico.	

33. El personal de vigilancia estará autorizado para revisar toda clase de bienes, vehículos, maletas, talegas, bolsos, paquetes o similares que estén o salgan de las instalaciones, objeto de seguridad y vigilancia. Podrán solicitar a cualquier persona su identificación y los motivos por los cuales se encuentra en las dependencias.	Actividades del día a día.	Se mantiene el punto y no se ha presentado inconvenientes con el tema.	Se anexa registro fotográfico.	
34. El contratista deberá controlar el servicio de vigilancia día y noche con Supervisores calificados y deberá implementar estrategias de seguridad, en coordinación con el supervisor del contrato.	Actividades del día a día y coordinación con supervisora de contrato.	Anotaciones en minuta de servicio y revistas de puesto por supervisor de fidelity.	No se ha presentado inconvenientes con este tema al momento.	
35: En los días y horas no laborables el ingreso a la entidad de personas ajenas debe ser previamente autorizado por el Gerente o el Director Administrativo y Financiero, de lo contrario no se debe permitir el ingreso a ninguna persona.	En los días y horas no laborales el ingreso al instituto lo autoriza. Por el Gerente o el Director Administrativo y Financiero, de lo contrario no se debe permitir el ingreso a ninguna persona.	Se da cumplimiento al tema, al momento no se ha presentado novedad con el tema.	Se da estricto cumplimiento y no se ha presentado inconvenientes ni solicitudes al momento.	
36: Aplicar con rigor lo relativo a la seguridad industrial, ocupacional y física del personal de vigilancia dispuesto por el contratista.	Se ha cumplido todo lo relacionado con la regulación, no se ha presentado inconvenientes con el tema.	Se informara a su respectivo tiempo, al momento sin novedad	No se presenta novedades con este tema.	
37: Adelantar inspecciones especiales de vulnerabilidad en los sitios contratados para la vigilancia y seguridad sin costo alguno para la entidad.	Se mantiene inspecciones y se entrega estudios de seguridad.	Se entrega estudio de seguridad	Anexa estudio de seguridad. A la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	
38: Atender las sugerencias y recomendaciones que hagan el contratante y el supervisor asignado por la entidad e informarle oportunamente sobre cualquier situación anormal que se presente..	Actividades del día a día.	Se atienden sugerencias de nuestro cliente. Al momento no tenemos solicitudes del tema.	Al momento no hay novedad con el tema.	
39: Las pérdidas de bienes de la identidad cuando se comprueben que son responsabilidad de la empresa de vigilancia deberán ser pagados o restituidos en treinta (30) días contados a partir de la comunicación que realice el supervisor de INDEPORTES TOLIMA. Los cuales podrán ser descontados de los saldos pendientes de cancelar al contratista.	Actividades del día a día y se dará respuesta cuando se presente.	Al momento no se ha presentado inconvenientes, ni novedad.	No se ha presentado novedad con el tema.	
40: El proponente debe tener vigente una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por su uso indebido de armas de fuego, de otros elementos de vigilancia seguridad privada, entre otros.	Se mantienen las pólizas.	Pólizas sin novedad	Se anexa copia de pólizas. A la cuenta 001 del contrato 0327 del 2023.	
42: El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.	Se mantiene en los objetivos de la empresa fidelity políticas de alcoholismo y sustancias.	Se verifica atreves de la supervisión de fidelity el tema.	Al momento no se ha presentado novedad con este tema.	
43: Elaborar y presentar a la entidad, al finalizar el mes de ejecución del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad, de las diferentes dependencias, así mismo, elaborar y presentar los estudios e iniciativas orientadas a mejorar la presentación del servicio, cuando lo considere necesario o cuando INDEPORTES TOLIMA lo solicite.	Se elabora y presenta a la entidad evaluación e estudio.	Se entrega estudio de seguridad.	Anexa estudio de seguridad. A la cuenta 001.	
44: No permitir La Visitas de familiares y/o amigos mientras desempeña las funciones de vigilancia, aun en fines de semana o días festivos.	Actividades del día a día.	No sé ha presentado inconvenientes y se mantiene supervisión de fidelity en físico.	No hay novedad al momento.	

45: Retirar de la infraestructura operativa de su gestión, aquellas personas que, a juicio de la entidad presentes comportamientos que atenten contra la integridad física o moral de las personas o los bienes objeto de custodia.	Actividades del día a día.	Al momento no se ha presentado novedad.	Se mantiene revistas y no se a presentado novedades.	
46: Mantener a disposición de manera totalmente continua y en perfecto estado de funcionamiento todos los elementos, equipos y dotaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.	Se ha mantenido a disposición y de manera total los elementos en perfecto estado.	Al momento todos los elementos del servicio en perfecto estado.	Anexo registro fotográfico.	
47: Los vigilantes deben realizar en el libro de turno sobre la forma como reciben y entregan el puesto y todas las novedades ocurridas durante el servicio.	Actividades del día a día.	Se mantienen anotaciones en la minuta de servicio.	al momento no se ha presentado novedad	
48: El personal deberá cerrar puertas y áreas necesarias en las noches para una mejor prestación del servicio y podrán solicitar a cualquier persona sospechosa su identificación y los motivos por los cuales se encuentra en la dependencia.	Actividades del día a día.	Se mantiene verificación del instituto.	Anexa registro fotográfico.	
49: Mantener las luces apagadas en los sitios donde estas no se requieran, también deberá cerrar las puertas de las oficinas en las horas y los días no laborables, cerrar los grifos y llaves de agua cuando no se requiera su uso.	Actividades del día a día.	Se mantiene verificación del instituto.	Anexa registro fotográfico.	
50: En el instituto deben cumplir todas las funciones enunciadas anteriormente, más el cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos, y la infraestructura tanto del instituto como el área biomédica.	Actividades del día a día.	Se mantiene verificación del instituto.	Anexa registro fotográfico.	
51: Además de lo anterior, deberán informar al supervisor del contrato (designado por la entidad), sobre las irregularidades que, con relación a la vigilancia y seguridad, se presenten en las instalaciones del instituto departamental del deporte de Tolima.	Actividades del día a día.	Se mantiene verificación del instituto y al momento no se ha presentado novedad y se ha informado a supervisor del contrato.	No se ha presentado novedades del instituto en tema de seguridad e informado a la supervisora de contrato verbal.	
52: Dar cumplimiento a las resoluciones, circulares y/o actos administrativos expedidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	Al momento no se ha presentado inconvenientes con el tema.	No se ha presentado novedad.	
53. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR (PERSONAL DE VIGILANCIA): EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL TOLIMA requiere que el proponente preste el servicio de supervisión al personal de vigilancia, con una persona, la cual tendrá las siguientes funciones: A. Ejercer supervisión de todos los puestos de vigilancia a su cargo, todos los días.	Actividades del día a día.	Se mantiene supervisión de fidelity.	no se ha presentado novedad	
B. Relevar dentro de los dos (2) días corrientes posteriores a la comunicación escrita, al personal del contratista que a juicio del supervisor que designe la entidad no cumpla eficientemente alguna de las obligaciones pactadas o de las ordenes periódicas impartidas por INDEPORTES TOLIMA.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No se ha presentado solicitud al momento.	No se ha presentado novedad o solicitud.	

C. Velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones de INDEPORTES.	Actividades del día a día.	No se ha presentado novedad	No se ha presentado novedad	
D. Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por parte de la entidad, a través del supervisor del contrato.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No se ha presentado novedad	No se ha presentado novedad	
E. Obrar en un todo, de acuerdo con los reglamentos de INDEPORTES TOLIMA.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No se ha presentado novedad	No se ha presentado novedad	
F. Elaborar y presentar mensualmente por escrito, al supervisor del contrato, estudios y propuestas tendientes a maximizar la eficiencia en la prestación del servicio de vigilancia.	Se presenta informe mes a mes.	No hay novedad.	No hay novedad con el tema.	
G. Reportar de manera inmediata, o dentro de las siguientes horas hábiles, en forma verbal o por escrito, cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia contratados.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No se ha presentado novedad	No se ha presentado novedad	
H. Capacitar en materia de seguridad el personal del instituto departamental de deportes del Tolima, esto será por intermedio del supervisor del contrato.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No se ha presentado novedad	No se ha presentado novedad	
I. Administrar y/o utilizar los equipos de seguridad que posee INDEPORTES TOLIMA, los que se incluyen en este proceso y/o los que con posterioridad adquiera.	Actividades del día a día.	Se a mantenido en buen estado elementos del servicio.	No se ha presentado novedad con elementos.	
58. OBLIGACIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS VIGILANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los vigilantes serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes muebles e inmuebles, los archivos y los documentos de INDEPORTES TOLIMA. Los vigilantes tendrán las siguientes obligaciones: A. Controlar el ingreso y salida de personas de las Instalaciones donde se presta el servicio, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las nstrucciones que imparta INDEPORTES TOLIMA, o el supervisor que se designe para tal fin.	El personal capacitado por su curso de vigilancia ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se mantiene control de ingreso y orientación.	Se mantiene actividad del día a día.	Al momento no se ha presentado novedad se anexa fotografía. Se anexan a la cuenta 001 del contrato 0327.	
B. Controlar registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y vigilantes) que ingresen o salgan de las instalaciones de INDEPORTES	Actividades del día a día.	Se mantiene el registro de ingreso y salida, anotaciones en la minuta de servicio.	Anexo registro fotográfico.	
C. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de luces.	Actividades del día a día.	Se mantiene la verificación sin novedad.	Anexo registro fotográfico.	
D. Mantener permanentemente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia.	Actividades del día a día.	Se mantiene comunicación del día a día con los diversos puntos de vigilancia.	Anexo medios de comunicación, radios y celular corporativo.	
E. Responder por los bienes del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	Al momento no se presenta novedad con el tema.	No se ha presentado novedad.	

F. Responder por la correcta utilización del área del parqueo, por parte de los funcionarios, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados.	Actividad del día a día.	Se mantiene área de parqueo dentro del instituto sin novedad.	Al momento no se ha presentado novedad.	
G. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el coordinador de la entidad los mecanismos adecuados para esas labores.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No se ha presentado solicitud.	Sin novedad al momento.	
H. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero, lo mismo de los bienes muebles que en ellos lleven los funcionario y visitantes de conformidad con las normas e instrucciones que imparta INDEPORTES TOLIMA, o el supervisor del contrato que se designe para tal fin.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	Se mantiene instrucción y no ha presentado novedad.	Sin novedad al momento.	
I. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas sedes.	Actividad del día a día.	Cuadro de turnos del personal.	Se cumple con la actividad no se a presentado novedad con el tema.	
J. Impedir el acceso a personas armadas a las diferentes sedes.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	Al momento no se ha presentado novedad.	No se ha presentado novedad con el tema.	
K. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.	Actividad del día a día.	Se lleva registro en minuta y reportes a l central de fidelity	Anexo registro de minuta.	
L. Garantizar la seguridad mediante la ejecución de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.	Actividad del día a día.	Se mantiene verificación del instituto.	Anexa registro de verificación en minuta de servicio.	
M. En general responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de la entidad, así como la del personal que se encuentra en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esta labor.	Actividad del día a día.	Se mantiene mediante verificación del personal de seguridad	Anexo registro fotográfico de verificación perimetral.	
N. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en la normatividad vigente.	Actividad del día a día.	El personal de vigilancia deberá estar debidamente uniformado y presentación personal.	Se anexa registro fotográfico.	
O. Dar aviso al supervisor asignado por el contratista y al supervisor del contrato, a más tardar dentro de una hora siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia. Se hace claridad que, si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentara a la primera hora hábil del día siguiente.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No sé a presentado anomalías en los servicios.	No se ha presentado inconvenientes con este tema.	
P. Los vigilantes deberán estar dotados en todo momento con elementos señalados en el presente pliego en todos los puestos de trabajo.	Actividad del día a día.	Se mantiene buena presentación en el servicio.	Anexa registro fotográfico.	
Q. Presentar al supervisor del contrato, informe de actividades y de ejecución del contrato con los respectivos soportes y registros fotográficos pertinentes.	Se presenta respectivo informe.	Se anexa informe.	Se anexa informe con cada punto.	
R. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No se ha presentado novedad.	Sin novedad al momento.	
S. El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.	Se mantiene la confiabilidad y manejo de la información por personal de vigilancia.	No se ha presentado novedad con este tema.	Sin novedad al momento.	

T. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual, que estén acorde con la misión y naturaleza del mismo.	En el momento que se presenten se darán las respuestas e indicaciones.	No hay novedad del tema	No hay novedad del tema.	

CONCLUSIONES:			
Supervisor	**MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO**	**Contratista**	**JAIME LUIS MAHECHA PARADA**
Vo Bo Firma		**Firma:**	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

INDEPORTES TOLIMA

El Supervisor del contrato:

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 327 de 2023**, que el contratista **FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA** identificado con numero de NIT **900448692-5**, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"*** durante el periodo comprendido entre el día 20 de octubre al 19 de noviembre 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexa planillas de pago de salud, pensiones y riesgos laborales del mes de octubre de 2023.

La presente certificación se expide el día 30 del mes de noviembre del 2023

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO
Direccion Administrativa y Financiera
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448692	5	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 105 46 - 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8052631	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	267920291	9458807418	E	2023/11/23	2023/11/09	BANCOLOMBIA		$26,159,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$1,110,500						$277,800		
																				$1,110,500						$277,800		
																				$1,110,500						$277,800		
						$1,160,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$1,604,131	16%	SIN RIESGO	$256,700	$0	$0	$0	$0	$0	$256,700		SALUD TOTAL	30	$1,604,131	4%	$64,200		
						$1,160,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$1,778,254	16%	SIN RIESGO	$284,600	$0	$0	$0	$0	$0	$284,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,778,254	4%	$71,200		
						$1,160,000	No	Variable	PORVENIR	30	$1,778,254	16%	SIN RIESGO	$284,600	$0	$0	$0	$0	$0	$284,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,778,254	4%	$71,200		
						$1,160,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	$1,778,254	16%	SIN RIESGO	$284,600	$0	$0	$0	$0	$0	$284,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,778,254	4%	$71,200		
																				$1,110,500						$277,800		

VERIFICACIÓN
PAGO SEGURIDAD SOCIAL

2023/11/09 11:52 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$277,800						$277,800						$302,000				$0		$0		$0		$0	
	$277,800						$277,800						$302,000				$0		$0		$0		$0	
	$277,800						$277,800						$302,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$64,200		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,604,131	4%	$64,200	COLPATRIA ARP	30	$1,604,131	4.35%	4	$69,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$71,200		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,778,254	4%	$71,200	COLPATRIA ARP	30	$1,778,254	4.35%	4	$77,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$71,200		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,778,254	4%	$71,200	COLPATRIA ARP	30	$1,778,254	4.35%	4	$77,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$71,200		COMFENALCO TOLIMA	30	$1,778,254	4%	$71,200	COLPATRIA ARP	30	$1,778,254	4.35%	4	$77,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$277,800						$277,800						$302,000				$0		$0		$0		$0	

VERIFICACIÓN
PAGO SEGURIDAD SOCIAL

2023/11/09 11:52 a.m.

A TODOS NUESTROS CLIENTES

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9° de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

2. Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan sus registros.

3. Que del examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes a Sistema de la Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, se pudo verificar que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes, durante el presente año, y se encuentran al día en sus pagos.

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

FERNANDO MALAGON ROCHA
Revisor Fiscal – Fidelity Security Company Ltda.
Contador Público Tarjeta Profesional 106.187 – T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.444.070
MALAGON ROCHA
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAY-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00110762-M-0079444070-20081024 0004792499A 1 6170019006

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106187-T



LUIS FERNANDO
MALAGON ROCHA
C.C. 79444070
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

115724

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

25959

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS.COM 2222368

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA identificado(a) con NIT 900448692, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	30074453175	2011/09/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.